



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 05/2012 de 7 de marzo. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 7 de marzo de 2012, siendo las 19:30 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO 2012.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Pedro Gómez Bastante.	c/ Falla.	Enfoscar pared de 2.20 m de ancho por 9.45 m de largo.
D. Soledad Herrero García.	c/ Carmen 12.	Levantar pared medianil (2.40 x 10 mts).

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- ADQUISICIÓN ONEROSA BIEN INMUEBLE.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de mejorar el acceso a la ermita de la Santa Cruz y dada la inexistencia de inmuebles de titularidad municipal en la zona de acceso haciéndose preciso la adquisición de una superficie de 1.500 m² colindante al acceso de la ermita de la Santa Cruz.

Por los servicios técnicos municipales se ha constatado la existencia de parcela rustica, que situado en la zona, pueda ser de utilidad para la finalidad que se persigue, siendo la misma la parcela n.º 5 del Polígono 25.

Visto los Informes respectivos de la Arquitecta Municipal y del Secretario-Interventor municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Proceder a la adquisición del siguiente terreno:

- Superficie de 1.500 m² de la Finca Rustica próxima al acceso a la Ermita de la Santa Cruz situada en el Polígono 25 Parcela 5, con una superficie de 5.255 m², comprometiendo el mencionado gasto con cargo a la partida 4.61904 del vigente Presupuesto Municipal. Precio: 2.100,00 €.

2º.- La mencionada adquisición se formalizará en documento administrativo, procediéndose al abono del precio en el plazo de los treinta días siguientes la fecha del otorgamiento del citado documento público.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a cuantas actuaciones se precisen para la adquisición y formalización del citado inmueble.

4.- OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS.

Vista la 18ª Certificación de Obras presentada por la empresa Sarguemin adjudicataria de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

Vista la conformidad a la certificación en cuestión efectuada por la Dirección facultativa de la obra.

Vista que la respectiva factura emitida por Sarguemin se acomoda a la Certificación presentada.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la 18ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 39.133,01 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura de Sarguemín relativa a la 18ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 39.133,01 euros IVA incluido.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

5.1.- De D. Antonia Fernández Herrera con DNI 51633675D con fecha de registro de entrada 2 de marzo de 2012 n.º 196 por el que expone que habiendo pagado erróneamente cuota de fútbol sala por un importe de 30 € solicita la devolución.

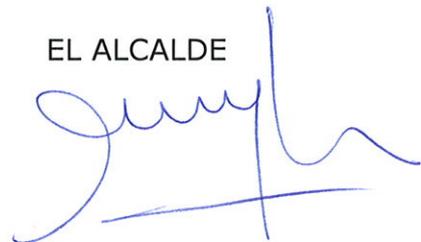
La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda

1º.- Conceder a D. Antonia Fernández Herrera con DNI 51633675D la devolución de la cuota de fútbol sala por un importe de 30 €.

2º.- Dar cuenta a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:00 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Carlos Cardosa Zurita